
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-4
	Documento:	Aprovechamiento de Residuos Sólidos	Versión:	3
Fecha Aprobación:			21/06/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 1 de 10
			29/03/2021	

OBJETIVO	Generar Actividades para la gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos mediante etapas de separación en la fuente, almacenamiento, recolección, tratamiento y disposición final, con el propósito de generar conciencia ambiental en las sedes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
ALCANCE	
Inicia con la generación de residuos, continúa con la segregación en la fuente y termina con la disposición final y archivo de los documentos generados durante la ejecución del procedimiento.	

NORMATIVIDAD
Decreto 2676 de 2000 , “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares”.
Resolución 1162 de 2002 , “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares”.
Acuerdo 114 de 2003 , “Por el cual se impulsa en las entidades distritales el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos”.
Decreto 400 de 2004 , “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”.
Decreto 4741 de 2005 , “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.
Decreto 312 de 2006 , “Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-4
	Documento:	Aprovechamiento de Residuos Sólidos	Versión:	3
Fecha Aprobación:			21/06/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 2 de 10
			29/03/2021	


Directiva 009 de 2006, “Ordena la Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales”.

Decreto 620 de 2006, “Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital”.

Acuerdo 287 de 2007, “Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos”.

Resolución No. 2184 de 2019, “Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
Manual de Gestión Integral de Residuos – Ministerio de Salud	PL-DS-8 Plan Institucional de Gestión Ambiental. PL-DS-7 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. PL-DS-5 Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos, de Conformidad con el Decreto 400 de 2004 PL-DS-3 Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares F-DS-115 Seguimiento y Control PIGA F-DS-217 Eliminación de Documentos F-DS-746 Fuente de Generación y Clases de Residuos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-4
	Documento:	Aprovechamiento de Residuos Sólidos	Versión:	3
Fecha Aprobación:			21/06/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 3 de 10
			29/03/2021	

	I-DS-5 Manejo de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE
--	---

DEFINICIONES


ACOPIO: Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos post consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD: Acuerdo firmado entre organizaciones de recicladores y entidades públicas en el cual se hace entrega preferencial del material susceptible de ser reciclado, según lo establecido en la Directiva distrital 009 de 2006 y Decreto Distrital 312 de 2006.

ALMACENAMIENTO: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

APROVECHAMIENTO Y/O VALORIZACIÓN: Es la utilización de residuos mediante actividades tales como separación en la fuente, recuperación, transformación reuso de estos, permitiendo la reincorporación en el ciclo económico y productivo con el fin de generar un beneficio económico y social y de reducir los impactos ambientales y los riesgos a la salud humana asociados con la producción, manejo y disposición final de los residuos.

DISPOSICIÓN FINAL: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-4
	Documento:	Aprovechamiento de Residuos Sólidos	Versión:	3
			Fecha Aprobación:	21/06/2019
			Fecha de Vigencia: 29/03/2021	Página 4 de 10

BASURA: Se considera de forma genérica a los residuos sólidos, sean urbanos, industriales, etc.

BIODEGRADABLE: Característica de los materiales de descomponerse por medio de un proceso biológico.

CERTIFICADO DE ENTREGA: Documento en el cual la asociación de recicladores o el reciclador certifica la cantidad y tipo de material recuperado en un periodo determinado.

CHATARRA: Restos producidos durante la fabricación o consumo de un material o producto. Se aplica tanto a objetos usados, enteros o no, como a fragmentos resultantes de la fabricación de un producto. Se utiliza fundamentalmente para metales y también para vidrio.

COMPOSTAJE: Reciclaje completo de la materia orgánica con el fin de obtener un producto, de características definidas y útil para la agricultura (abono).

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Cualquier emisión de sonido que afecte adversamente la salud o seguridad de los seres humanos, la propiedad o disfrute de la misma.


DISPOSICIÓN FINAL: Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

EFECTO AMBIENTAL: Alteración del medio ambiente, ya sea natural o producida por el hombre.

ESCOMBROS: Restos de derribos y de construcción de edificaciones, constituidos principalmente por tabiquería, cerámica, hormigón, hierros, madera, plásticos y otros, y tierras de excavación en las que se incluyen tierra vegetal y rocas del subsuelo.

GENERADOR: Persona que produce residuos sólidos y es usuario del servicio.

GESTIÓN INTEGRAL: Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-4
	Documento:	Aprovechamiento de Residuos Sólidos	Versión:	3
Fecha Aprobación:			21/06/2019	
			Fecha de Vigencia: 29/03/2021	Página 5 de 10

IMPACTO: Efecto que una determinada actuación produce en los elementos del medio o en las unidades ambientales y que puede ser beneficioso, es decir positivo, o perjudicial, es decir negativo.

IMPACTO AMBIENTAL: Se dice que hay impacto ambiental cuando una acción o actividad produce una alteración, favorable o desfavorable, en el medio ambiente o en alguno de los componentes del medio ambiente.

LIXIVIADO: Líquido comúnmente hallado asociado a rellenos sanitarios, en donde, como resultado de las lluvias, escurriendo a través de los desechos sólidos y reaccionando con los productos de descomposición, químicos, y otros compuestos, es producido el lixiviado.

PUNTO ECOLÓGICO: Es un conjunto de tres canecas unidas entre sí, del mismo tamaño y la misma capacidad, donde cada caneca está identificada por color (verde, azul y gris) y rotulada con el tipo de elementos a disponer en cada una de estas.

RECEPTOR: El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos sólidos y peligrosos.


RECICLAJE: Proceso simple o complejo que sufre un material o producto para ser reincorporado a un ciclo de producción o de consumo, ya sea éste el mismo en que fue generado u otro diferente.

RECUPERACIÓN: Es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.

RELLENO SANITARIO: Es el lugar donde se depositan los residuos sólidos de una manera segura y adecuada, de tal forma que no causen peligro o riesgo de salud de las personas ni al medio ambiente.

REMEDIACIÓN: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

RESIDUO: Todo material en estado sólido, líquido o gaseoso, ya sea aislado o mezclado con otros, resultante de un proceso de extracción de la Naturaleza, transformación, fabricación o consumo, que su poseedor decide abandonar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-4
	Documento:	Aprovechamiento de Residuos Sólidos	Versión:	3
Fecha Aprobación:			21/06/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 6 de 10
			29/03/2021	


MANEJO INTEGRAL: Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

RECEPTOR: El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.

RECICLAJE: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva acopio, reutilización, transformación y comercialización.

REMEDIACIÓN: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

RESIDUO O DESECHO: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-4
	Documento:	Aprovechamiento de Residuos Sólidos	Versión:	3
			Fecha Aprobación:	21/06/2019
			Fecha de Vigencia: 29/03/2021	Página 7 de 10

POLÍTICAS DE OPERACIÓN


1. La identificación de los procesos asociados a la gestión de los residuos aprovechables de la entidad debe realizarse en conjunto con la organización de recicladores y el grupo PIGA.
2. Los acuerdos de corresponsabilidad deben garantizar la gestión idónea de los materiales aprovechables que se generan al interior de la entidad.
3. Las salidas generadas en este procedimiento aportan al logro de los objetivos y metas formulados para la gestión de los residuos aprovechables de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Para la ejecución del procedimiento “Aprovechamiento de Residuos Sólidos” se deben contemplar los planes PL-DS-8 Plan Institucional de Gestión Ambiental en el componente de gestión de residuos, PL-DS-7 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PL-DS-5 Plan de Acción Interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos, de conformidad con el Decreto 400 de 2004. PL-DS-3 Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares junto con el IDS-5 Manejo de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
5. Para la ejecución de eliminación de los documentos del archivo la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental tiene en cuenta dos frentes, “documentos de apoyo” y “documentos resultados de las transferencias de retención documental”. Una vez surtidos los tiempos de retención en el archivo e identificada su disposición final, estos serán objeto de eliminación, la dirección realizará la notificación al grupo PIGA. Para la ejecución se debe contemplar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PL-DS-5 el formato y formato F-DS-217 “Eliminación de Documentos”.

PARÁMETROS DE MEDICIÓN


NA

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-4
			Versión:	3
	Documento:	Aprovechamiento de Residuos Sólidos	Fecha Aprobación:	21/06/2019
			Fecha de Vigencia: 29/03/2021	Página 8 de 10

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	Residuos generados por los funcionarios de la entidad	Generar Residuos	Dado el consumo de diferentes productos y recursos se generan residuos aprovechables, peligrosos u ordinarios.	Todas las sedes	Equipo PIGA	N/A	Residuos
2	Residuos sólidos	Segregar en la fuente	Se emplean puntos ecológicos para realizar la separación de la fuente de los residuos generados por los servidores de la entidad.	Todas las sedes	Equipo PIGA	F-DS-115 Seguimiento y Control PIGA	N/A
3	Residuos	Separar residuos	Si el material es aprovechable pasa a la actividad 4 y 5, si es un residuo peligroso pasa a la actividad 8.	Todas las sedes	Equipo PIGA	Separar residuos según su clasificación PL-DS-5	
4	Material aprovechable	Almacenar	Los residuos generados por los servidores son almacenados en los centros de acopio de cada sede, previo su entrega al gestor.	Todas las sedes	Equipo PIGA	N/A	N/A
5	Entrega material aprovechable	Acopiar material aprovechable organización de recicladores	Se realiza la entrega del material aprovechable de la SDSCJ a la organización de recicladores con la que se tenga el respectivo acuerdo de corresponsabilidad.	Todas las sedes	Equipo PIGA	La asociación entrega manifiesto a la SDSCJ como	Certificado de Disposición Final

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-4
			Versión:	3
	Documento:	Aprovechamiento de Residuos Solidos	Fecha Aprobación:	21/06/2019
			Fecha de Vigencia: 29/03/2021	Página 9 de 10

						soporte del material recolectado	
6	Almacenamiento material ordinario	Almacenar residuos ordinarios	Los residuos ordinarios son almacenados en contenedores o un cuarto de almacenamiento temporal.	Todas las sedes	Equipo PIGA	N/A	N/A
7	Entrega de residuos ordinarios	Entrega de residuos ordinarios	Se entregan los residuos ordinarios a la empresa prestadora de aseo en la ciudad de Bogotá.	Todas las sedes	Equipo PIGA y Contrato de Aseo y Cafetería	N/A	N/A
8	Entrada de Residuo	Almacenar	Los residuos peligrosos son almacenados en contenedores o un cuarto de almacenamiento temporal.	Dirección Cárcel Distrital	Cárcel Distrital y Equipo PIGA	N/A	N/A
9	Entrega de residuos peligrosos Infeccioso o Riesgo biológico	Acopiar material peligroso empresa tercerizada	Se entregan los residuos peligrosos a la empresa que tiene convenio de recolección con la SDSCJ .	Dirección Cárcel Distrital	Cárcel Distrital y Equipo PIGA	F-DS-746 Fuente de Generación y Clases de Residuos	Certificado

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-4
	Documento:	Aprovechamiento de Residuos Sólidos	Versión:	3
Fecha Aprobación:			21/06/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 10 de 10
			29/03/2021	

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	21/06/2019	Documento Original – Creación del documento.
2	23/08/2019	Se ajusta el documento de acuerdo a los lineamientos de la norma ISO 9001 2015
3	18/03/2021	Se ajusta el documento de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, se actualiza documentos de referencia, se actualiza procedimientos entrega residuos aprovechables y peligrosos, se actualiza de acuerdo a los criterios de calidad

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRES	Derly Lorena Zea Muñoz Wilder A. Calentura Ariza	Mary Lizeth Buitrago Sierra	Andrés Felipe Preciado Restrepo
CARGOS	Contratista – OAP Contratista – OAP	Profesional Universitario	Jefe Oficina Asesora de Planeación
FIRMAS	